

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 675/12.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación a honorarios de un Arbitro para el Taller Extraescolar de Futbol de los Establecimientos Educativos Municipalizados; Certificado de Obligación Presupuestaria y Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **OSCAR DANIEL RAMIREZ LOPEZ**, RUT 18.755.527-2, domiciliado en Manuel Bulnes N° 2068, Iquique, para que preste servicios como Arbitro para el Taller Extraescolar de Basquetbol, en los Establecimientos Educativos Municipalizados, desde el **01 de Octubre de 2012 hasta el 31 de Octubre de 2012**.
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá al valor bruto de \$ **6.000** (seis mil pesos), **por partido**, menos el 10% de impuesto a la renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 114-05-18, Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Interesado
Servicios Traspasados
Dir. Control
Car. Personal
Encar. Personal